

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0058-2023/SBN-GG

San Isidro, 26 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 01999-2023/SBN-DNR-SDRC de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Subdirección de Registro y Catastro; el Memorándum N° 00237-2023/SBN-DNR de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00521-2023/BN-OAF-URH, de fecha 22 de junio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00256-2023/SBN-OAJ de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 1 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el servidor Miguel Fortunato Sherón Sánchez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 01999-2023/SBN-DNR-SDRC de fecha 21 de junio de 2023, el Subdirector de Registro y Catastro comunica al Director (e) de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 26 al 28 de junio de 2023;

Que, con Memorándum N° 00237-2023/SBN-DNR de fecha 21 de junio de 2023, el Director (e) de Normas y Registro propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Registro y Catastro, se encarguen las funciones de dicha Subdirección a la servidora Nataly Isolina Achulla García, Especialista en Bienes Estatales de esa Subdirección, quien ha expresado su conformidad para dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 21 de junio de 2023, mientras dure el descanso físico vacacional del servidor titular del 26 al 28 de junio de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00521-2023/SBN-OAF-URH de fecha 22 de junio de 2023, emite opinión favorable señalando que la servidora Nataly Isolina Achulla García, Especialista en Bienes Estatales bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Subdirección de Registro y Catastro, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN y sus modificatorias, en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura;

Que, el artículo 52 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN*”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro, resulta conveniente encargar las mismas a la servidora Nataly Isolina Achulla García, por el período comprendido del 26 al 28 de junio de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN*”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del

Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a la servidora NATALY ISOLINA ACHULLA GARCÍA las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 26 al 28 de junio de 2023, en adición a sus funciones de Especialista en Bienes Estatales de esa Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales